



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AU07-2001-8181

CIRCULAR Nº 1939

SANTIAGO, 16 OCT 2001

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. SOLICITA REMITIR LISTA ÚNICA DE POSTULACION DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001.



Esta Superintendencia en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N°18.611, ha estimado necesario solicitar a los Sres. Intendentes la siguiente información

- 1.- Copia de la Lista Unica de Postulación del mes de noviembre del año 2001, que se utiliza en la selección de los beneficiarios a los que se les otorgue pensión en el mismo mes. Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:
 - a) La Lista Unica de Postulación debe elaborarse con todos los beneficiarios que postulan por primera vez y con los que se encontraban en lista de espera de meses anteriores, que **cumplan con los requisitos habilitantes** que establece la ley para otorgamiento y **con la solicitud del beneficio vigente**.
 - b) La citada Lista debe confeccionarse ordenando a los postulantes en forma ascendente, de acuerdo con el puntaje obtenido al aplicar la Ficha CAS.
 - c) La Lista Unica de Postulación debe contener los diferentes tipos de beneficiarios que establece la legislación vigente, esto es, vejez invalidez y deficientes mentales.
 - d) La Lista Unica de Postulación, cuyo modelo se adjunta (formato 1), debe contener para cada postulante los siguientes datos:
 - Número correlativo de lista,
 - Número de R.U.N. del beneficiario,
 - Nombre completo del beneficiario,
 - Fecha de nacimiento del beneficiario,
 - Fecha de presentación de la solicitud,
 - Puntaje obtenido de la ficha CAS,
 - **Fecha de la ficha CAS**
 - Número de la resolución que otorga el beneficio y
 - Número de código por tipo de beneficiario.

Además, sólo para los postulantes que fueron seleccionados como beneficiarios de pensión asistencial a través de la Resolución de Concesión del mes de noviembre, debe indicar:

- Monto del ingreso mensual del postulante
- Monto del ingreso mensual per cápita del núcleo familiar del postulante

- 2.- El número de solicitudes de pensiones asistenciales que se encuentren pendientes por falta de Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPI) correspondiente, dividido en solicitudes de declaración de invalidez y de declaración de deficiencia mental, de acuerdo con el formato 2 adjunto.
- 3.- El número de extinciones efectuadas durante cada mes del presente año, desglosar según tipo de causal, conforme al formato 3 adjunto.

La información solicitada en los puntos anteriores, **deberá ser ingresada en es Superintendencia, a más tardar el día 10 de noviembre del presente año**, conjuntamente con la información estadística del mismo mes.

Saluda atentamente a Ud.,


JPM/gpc

DISTRIBUCIÓN

Intendencias (adj. modelo de Lista Unica de Postulación)



FORMATO 2

NUMERO DE SOLICITUDES DE PISIS PENDIENTES POR FALTA DE RESOLUCION DE LA COMPIN, DESGLOSADO SEGUN COMPIN

INTENDENCIA	DEFICIENTE	TOTAL
MES DE LA INFORMACION	MENTAL	
COMPIN	INVALIDEZ	TOTAL

TOTAL

FORMATO 3

NUMERO DE EXTINCIONES MENSUALES DE PISIS, SEGUN CAUSAL AÑO 2001

INTENDENCIA	CAUSALES DE EXTINCION					TOTAL
	FALLECIMIENTO NO PRESENTA ANTECEDENTES	PERDIDA DE REQUISITOS	OPTA POR OTRO BENEFICIO	NO COBRO POR 6 MESES CONTINUOS	OTROS (especificar)	
MES	RECIBE INGRESOS SUPERIORES A \$35.103	NO TIENE 3 AÑOS DE RESIDENCIA EN EL PAIS				
enero 2001						
febrero 2001						
marzo 2001						
abril 2001						
mayo 2001						
junio 2001						
julio 2001						
agosto 2001						
septiembre 2001						
octubre 2001						
noviembre 2001						
diciembre 2001						
TOTAL						
TOTAL						